



Bruselas, 2 de abril de 2020
(OR. en)

7049/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0031(NLE)**

TRANS 141

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	6347/20 + ADD 1
Asunto:	Posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en la 56.ª sesión del Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas de la Organización para los Transportes Internacionales por Ferrocarril – Cuadro de modificaciones

Propuesta	Documento de referencia	Asunto	Observaciones	Posición de la UE
1.	OTIF/RID/CE/GTP /2019/6	Textos consolidados adoptados por la reunión conjunta de 2018 y 2019 y por el Grupo de trabajo permanente del Comité de expertos RID en noviembre de 2018	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	Acuerdo con las modificaciones revisadas en el Grupo de trabajo permanente
2.	<i>Idem</i>	Modificaciones pendientes de un ulterior examen por el Grupo de trabajo permanente	-	-

3.	<i>Idem</i>	Modificaciones que exigen una visión común en la reunión conjunta CEPE/ONU-OTIF	Necesidad de facilitar el transporte multimodal eficiente	Acuerdo con las modificaciones recomendadas por la reunión conjunta
4.	OTIF/RID/CE/GTP /2019/8	Actualización de disposiciones transitorias	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	Acuerdo con las modificaciones revisadas por el Grupo de trabajo permanente
5.	OTIF/RID/CE/GTP /2019/10	107. ^a sesión del WP 15 (Ginebra, del 11 al 15 de noviembre de 2019)	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	Acuerdo con las modificaciones revisadas por el Grupo de trabajo permanente
6.	OTIF/RID/CE/GTP /2019/ INF.4 + INF.10 + INF.12	Resistencia a la tensión de los vagones cisterna de acuerdo con RID 6.8.2.1.2	Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado	Acuerdo con las modificaciones revisadas por el Grupo de trabajo permanente